

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA MERCED, CALDAS

TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA

**PROCESO** VERBAL DE REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

**DEMANDANTE** SILEY YOBANA CARDONA CANO, quien actúa a nombre del menor JCC

**DEMANDADO** ALEXÁNDER CIFUENTES ARANGO

**RADICADO** 17388408900120230013300

**TRASLADO** TRES (03) DÍAS. ARTS.391 Y 392 C.G.P

---

SE CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADA POR EL DOCTOR HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ MUÑOZ, APODERADO DE OFICIO DEL DEMANDADO, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 391 Y 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, PASARÁ A DESPACHO PARA CONTINUAR CON LA ETAPA PROCESAL QUE CORRESPONDA.

---

**FIJACIÓN** : MARZO 07 DE 2024  
HORA 8:00 A.M.

**DESEFIJACIÓN** : MARZO 07 DE 2024  
HORA 6:00 P.M

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María Villegas Giraldo'.

**ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO**  
**SECRETARIA**

## proceso verbal radicado 20230013300

Hector Fabio Rodríguez Muñoz <hecfaro@hotmail.com>

Lun 04/03/2024 5:14 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Merced <j01prmpallamerced@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

proceso verbal radicado 20230013300.pdf;

Señora  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
La Merced- Caldas.

REF.: PROCESO VERBAL REGULACIONN CUOTA ALIMENTARIA  
RADICADO No. 173884089001120230013300  
DEMANDANTE: SILEYYOBANA CARDONA CANO  
DEMANDADO: ALEXANDER CIFUENTES ARANGO

ACTUACION: CONTESTACION DEMANDA.

HECTOR FABIO RODRIGUEZ MUÑOZ, C.C. No. 17.165.178 , domiciliado en Manizales, abogado con T.P No. 14.152 C.S.J., actuando en calidad de apoderado de oficio la parte demandada, ALEXANDER CIFUENTES ARANGO, C.C. No.75.059.816, domiciliado en La Merced, me permito dar contestación a la demanda.

#### PRONUNCIAMIENTO SOBRE HECHOS DE LA DEMANDA

El hecho 1.- Se admite. .

El hecho 2. Se admite. Dicha modificación se realiza en razón a que la hija del demandado LUZ KARIME CIFUENTES CARDONA cumplió la mayoría de edad y con ella hizo una conciliación en el juzgado promiscuo municipal de La Merced, cuya prueba se anexa..

El hecho 3. Se admite. Efectivamente el 35% fue acordado en los términos establecidos ante dicho juzgado.

El hecho 4. Se niega.. El demandado manifiesta que como padre no ha dejado de suministrar la cuota, con el embargo de alimentos desde el día en que su hijo JERONIMO nació. No es cierto que la demandante no tenga oportunidades laborales, ni que no cuente con recursos, ni con ingresos, ya que laboró en la Concesión Pacifico tres.

El hecho 5. Se niega. Los gastos de manutención del menor hijo del demandado no corresponden a la realidad ni a las pretensiones de la demandante.

Los servicios de internet, televisión y teléfono no los necesita el menor, ya que éste no requiere de plan de conectividad diaria y la mayor parte del día permanece en el colegio.

Alimentación: La cuota de embargo de alimentos asignada para este año oscila alrededor de \$400.000 y está fijada de acuerdo al incremento salarial.

Los artículos de aseo, son obligación de la mamá, quien debe priorizar gastos, ya que obligación es única y exclusivamente con los hijos del demandado y no con el núcleo familiar actual.

Medicamentos: El menor hijo está afiliado a Cosmitet . Dicha entidad cubre atención en prestación de servicios, medicamentos y tratamientos especializados.

Transporte a citas médicas: La demandante cuenta con transporte de su propiedad, tipo motocicleta y si se habla de corresponsabilidad ella debe transportarlo,

Corte de cabello: El menor recibe subsidio familiar por \$53.200 mensuales. Con ese subsidio puede cubrir dicho gasto.

Colegio mensualidad: El colegio donde estudia el menor es público y noi generas costo. en su permanencia allí.

Uniformes escolares . Estos tienen un costo aproximado de \$160.000, pero como reprobó el año no tiene derecho a subsidio de calzado y paquete escolar por parte de comfamiliares.

Ropa. De la prima de navidad descuentan al demandado 17.5% para dicho gasto, como se prueba con documento anexo., desprendible de pago.

.Regalo de cumpleaños : Ocasionalmente el demandado le ha hecho regalo a su menor hijo y le ha colaborado en la celebración de algunos cumpleaños..

Respecto a la nota que hay al pie de la página de los gastos de manutención , la demandante no puede extralimitarse en gastos y pretender que al demandado le descuenten lo que su capacidad económica no lo permite , puesto que debe cubrir sus propias necesidades y las de su padre que depende económicamente de él.

#### PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

Con base en los pronunciamientos precedentes, sobre los hechos , el demandado NO ADMITE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA y se opone a ellas, solicitando sean rechazadas. en su integridad.

#### M E D I O S D E P R U E B A

Ténganse como pruebas de la parte demandada:

1.- Interrogatorio de parte. Decrétese interrogatorio de parte a la demandante, acorde con el cuestionario que se le formulará en la audiencia.

2.- Documental: Ténganse como pruebas los siguientes documentos :

A ) Desprendible de pago de Secretaría de Educación de Caldas.. por neto a pagar de 1.309.121.. Se anexa a la contestación de la demanda..

B ) Desprendible de pago de la Secretaría de Educación de Caldas por neto a pagar de 1.483.776. Se anexa a esta contestación. de la demanda.

C ) desprendible de pago de la Secretaría de Educación de Caldas por neto a pagar de 1.988.114. Se anexa a la contestación. de la demanda.

#### DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

ALEXANDER CIFUENTES ARANGO : : La que obra en la demanda .....

Celular 3148183622

Correo electrónico: Alexander Cifuentes121 @gmail.com

El suscrito Apoderado de oficio: Cra. 19 B. No. 50B-52 Manizales.

Celular 3108211220

E-mail : hecfaro @hotmail.com

  
HECTOR FABÍO RODRÍGUEZ MUÑOZ  
T. P No. 14.152 C.S.J.



SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

890801052-1

Humano en  
Linea

<b>Nombre</b>	CIFUENTES ARANGO ALEXANDER	<b>Documento</b>	75059816		
<b>Esquema</b>	Primaria	<b>Centro Costo</b>	Institución Educativa La Felisa		
<b>Básico</b>	1.959.507,00	<b>Periodo pago</b>	1 ene. 2024 a 31 ene. 2024		
<b>Fecha Expd</b>	04 mar. 2024 01:25	<b>Cargo</b>	Docente de aula		
<b>Niv.</b>	Propiedad	<b>Grado</b>	04		
<b>Contratacion</b>		<b>Banco</b>	BanColombia S.A.		
<b>Cuenta Bancaria</b>	36823608076				
SUEBA	1010 Sueldo Basico			1.045.070,00	0,00
PGVAC	1013 Pago Sueldo De Vacaciones			971.886,00	0,00
SUBTR	1050 Auxilio De Transporte			86.400,00	0,00
SUBAL	1320 Subsidio De Alimentacion			44.472,00	0,00
LICOASOL	Libranzas Coasol Coop Mult de Asoc Solidarios			0,00	215.000,00
APFPM	2003 Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL		0,00	161.356,00
EMACF	2006 Embargo Alimentos Cuota Fija			0,00	307.182,00
LICUT	2099 Libranzas - Cut 0.05%	N		0,00	1.008,00
LIFCO	2100 Libranzas - Fecode 0.15%	N		0,00	3.025,00
LIEDU	2101 Libranzas - Educal 0.8%	N		0,00	16.136,00
LIVISOL	2644 Libranzas Vision Empresarial y Comercial			0,00	135.000,00
		<b>Totales:</b>		<b>2.147.828,00</b>	<b>838.707,00</b>
	<b>Neto a pagar:</b>				<b>1.309.121,00</b>

Fondos: CajaCF:Caldas, Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



## SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

890801052-1

Humano en  
Línea

<b>Nombre</b>	CIFUENTES ARANGO ALEXANDER	<b>Documento</b>	75059816		
<b>Esquema</b>	Primaria	<b>Centro Costo</b>	Institución Educativa La Felisa		
<b>Básico</b>	1.959.507,00	<b>Periodo pago</b>	1 feb. 2024 a 29 feb. 2024		
<b>Fecha Expd</b>	04 mar. 2024 01:26	<b>Cargo</b>	Docente de aula		
<b>Niv.</b>	Propiedad	<b>Grado</b>	04		
<b>Contratacion</b>		<b>Banco</b>	BanColombia S.A.		
<b>Cuenta Bancaria</b>	36823608076				
PGINC100	Pago Incapacidad 100%		195.951,00		0,00
SUEBA	1010 Sueldo Basico		1.763.556,00		0,00
SUBTR	1050 Auxilio De Transporte		145.800,00		0,00
SUBAL	1320 Subsidio De Alimentacion		75.047,00		0,00
LICOASOL	Libranzas Coasol Coop Mult de Asoc Solidarios		0,00	215.000,00	
APFPM	2003 Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	156.761,00	
EMACF	2006 Embargo Alimentos Cuota Fija		0,00	307.182,00	
LICUT	2099 Libranzas - Cut 0.05%	N	0,00	882,00	
LIFCO	2100 Libranzas - Fecode 0.15%	N	0,00	2.645,00	
LIEDU	2101 Libranzas - Educal 0.8%	N	0,00	14.108,00	
		<b>Totales:</b>	<b>2.180.354,00</b>	<b>696.578,00</b>	

**Neto a pagar:** 1.483.776,00**Fondos:** CajaCF:Caldas, Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

890801052-1

Humano en  
Línea

**Nombre** CIFUENTES ARANGO ALEXANDER  
**Esquema** Primaria  
**Básico** 1.959.507,00  
**Fecha Expd** 04 mar. 2024 01:27  
**Niv.** Propiedad  
**Contratacion**  
**Cuenta** 36823608076  
**Bancaria**

**Documento** 75059816  
**Centro Costo** Institución Educativa La Felisa  
**Periodo pago** 31 dic. 2023 a 31 dic. 2023  
**Cargo** Docente de aula  
**Grado** 04  
**Banco** BanColombia S.A.

PRINA	1400 Prima De Navidad	2.409.835,00	0,00
EMAN1	2006 Embargo Prima de Navidad 1	0,00	421.721,00
<b>Totales:</b>		<b>2.409.835,00</b>	<b>421.721,00</b>

**Neto a pagar:** 1.988.114,00

Fondos: CajaCF:Caldas, Cesantias:F. Prestaciones Soc Del Magisterio